

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3012 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°83/2020 de 04 de Marzo de 2020 de Jefa de Adquisiciones a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD, PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2020"**;
- 2) Oficio Ord. N°014/2020 de 18 de Febrero de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD, PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2020"**;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1942 de 05 de Febrero de 2020, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD, PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2020"**;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000036 de fecha 06 de Enero de 2020, emitida por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$7.500.000.-;
- 5) El Acuerdo N° 86/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/03/2020, Acta N° 11/2020 que **"Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD, PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2020", ID 2464-02-LE20, al Proponente identificado como Ascensores OTIS Chile Limitada, RUT: 96.797.340-8, representado legalmente por el Sr. Julio Barros barrios, C.I.:**

por la suma total de \$ 7.500.000.-, fono 2 2355 2100, desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2020 ;

- 6) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL LEOPOLDO SILVA REYNARD, PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2020”, ID 2464-02-LE20, al Proponente identificado como Ascensores OTIS Chile Limitada, RUT: 96.797.340-8, representado legalmente por el Sr. Julio Barros barrios, C.I.: [REDACTED], por la suma total de \$ 7.500.000.-, fono 2 2355 2100, desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2020.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la formalización de prestación de un servicio entre oferente y la entidad solicitante, se formalizará mediante Orden de Compra emitida a través del sistema de información y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a don Armando Valdés, Jefe Operativo Centro Cultural LSR o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** la Jefa de Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Adquisiciones – Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°86/2020, Acta N°11/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-